ORDENANZA Nº 227/2019

Valle María, 23 de Mayo de 2019.

Descripción: Otorga Nueva Prórroga a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable.

VISTO

La Ordenanza 223/2019 y la nota presentada por la prestadora del Servicio de Agua Potable de nuestra localidad, solicitando un plazo mayor para adecuar su estatuto a la Ordenanza que reglamenta la prestación del servicio, y

CONSIDERANDO

Que la Cooperativa renovó recientemente parte de su Consejo de Administración y proyecta reorganizar el Ente, además de modificar su Estatuto.

Que se considera razonable y pertinente otorgar a la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios, una prórroga en el plazo de cumplimiento del artículo 3º de la Ordenanza Nº 204/2018.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE MARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese una nueva prórroga en el plazo otorgado por Ordenanza Nº 223/2019 para dar cumplimiento por parte de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios, del artículo 3º de la Ordenanza Nº 204/2018 que establece la modificación del Estatuto de dicho ente. Fíjase dicho plazo con vencimiento en fecha 20 de Noviembre de 2019.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.